

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESION No. 202100012

A través del Correo Institucional, un abogado acude al proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante ALIRIO ROJAS RAMÍREZ, en solicitud del reconocimiento de unos herederos.

Revisadas los documentos allegados por el abogado, se observa que se prueba la calidad que ostentan los señores NEIZA ROJAS RODRÍGUEZ, YESID ROJAS RODRÍGUEZ y JOSÉ EDISSON ROJAS RODRÍGUEZ, frente al causante.

De conformidad con lo anterior, se

D I S P O N E

RECONOCER a los señores **NEIZA ROJAS RODRÍGUEZ, YESID ROJAS RODRÍGUEZ y JOSÉ EDISSON ROJAS RODRÍGUEZ** como interesados en la SUCESIÓN del causante ALIRIO ROJAS RAMÍREZ, en su condición de hermanos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce personería al doctor EDEDNYS PAZ SENDOYA como apoderado judicial de los señores NEIZA, YESID y JOSÉ EDISSON ROJAS RODRÍGUEZ en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA